

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“Desafío KX”.

Embotelladoras Chilenas Unidad S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “CCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada “Desafío KX” en adelante también el “Concurso”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. El presente Concurso está dirigido a los consumidores de Kem Xtreme, que sean usuarios de Facebook, seguidores de la página y cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. La vigencia del presente Concurso será desde las 00:00 horas del día miércoles 19 de julio de 2017, hasta las 23:00 horas del día martes 22 de agosto de 2017, ambas fechas y horas inclusive.

4. Para participar en el presente Concurso, los usuarios deberán:

-Ser o hacerse fans del fanpage de Kem Xtreme en Facebook (<https://www.facebook.com/KemXtremeBebidaEnergia>).

- Ser mayor de 18 años cumplidos a la fecha de participar en el concurso. En caso de ser menor de edad, el participante deberá enviar copia de una autorización firmada por su padre o adulto responsable y copia de la cédula de identidad del firmante, a la mensajería interna del fanpage de la marca. En caso de no contar con esa autorización, el menor no estará participando por el premio.

- Ingresar al landing www.desafiokx.cl

-Validar su perfil de Facebook al inicio del landing.

-Grabar un video en el que aparezca su rostro, manteniendo el mayor tiempo posible los ojos abiertos y aceptar subirlo al landing para competir.

Todos quienes graben un video, sean mayores de edad y lo suban voluntariamente al landing www.desafiokx.cl autorizan a la marca a utilizar su imagen en la promoción del concurso o campaña publicitaria, tanto en Facebook como en otras redes sociales de la marca.

5. El premio del presente Concurso es tres meses de Kem Xtreme, equivalente a 100 botellas de 500cc de producto. El premio se sorteará entre las 5 personas que más duren en el desafío y entre las 5 personas con más likes en su video. Total de premios: Dos (2) premios de tres meses de producto para el escogido entre quienes más duren y tres meses de producto para el escogido entre quienes tengan más likes en su video.

6. Los videos subidos al landing, serán aprobados por un moderador de la marca. Si el video no se considera apto para publicar, la persona no estará concursando. CCU se reserva

8. El ganador será contactado vía mensaje interno de Facebook, en donde deberá indicar su dirección, número de contacto y día de la semana disponible para despachar el premio a su domicilio. El premio será despachado por CCU al domicilio de los ganadores, o a alguna dirección que éste indique dentro de Chile Continental.

9. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

10. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

11. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.

12. CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Facebook de la marca “Kem Xtreme”, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de las marcas “Kem Xtreme” y CCU.

13. CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.

14. CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

15. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las

16. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.

17. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.

18. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

19. CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.

20. CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

21. CCU, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.

22. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

23. Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos., el ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio.

24. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases, así como en los respectivos locales adheridos.

25. Las bases de esta Promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

26. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.